I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000108

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 20 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/296/2012 el Ord. N°400/055/2012 del Director de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/975/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°1100/1873/2011 de la Dirección de Control; el Decreto de Hacienda N°1802/11; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1187/2009 se aprobó el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo, implementándose la Sala de Estimulación a objeto de ejecutar el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional, que en una primera instancia permitió la implementación de la sala, en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionados con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centro de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transparencia, ODP, Previene, COSAM, y Plan Comunal VIF).

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura de 178 usuarios durante el año 2009, y 110 durante el año 2010, a lo que se suma la percepción favorable acerca del desarrollo del proyecto por parte de los organismos de la red y del impacto a nivel comunitario, hace necesario dar continuidad durante el año 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos",** que tendrá por objetivo generar un espacio que permita el trabajo con niños o niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000108

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. La duración del programa será del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

4 Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña Aída Sepúlveda López, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°07.010.520-9, con una renta total de $6.000.000.- (seis millones de pesos).- brutos, pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una, con 44 horas semanales, para cumplir las siguientes funciones:

- Responsable de la evaluación de diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la Sala de Estimulación.
- Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la Sala de Estimulación.
- Responsable de la supervisión de la Sala de Estimulación.

4.2. Doña Nathaly Aravena Spring, Técnico en Educación de Párvulos, cédula de identidad N°17.831.734-2, por una renta total de $3.000.000.- (tres millones de pesos) pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, con una jornada de 44 horas semanales, para que cumpla las siguientes funciones:

- Encargada de administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a Educadora de Párvulos,
- Responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la Sala de Estimulación.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir de $50.000.- (cincuenta mil pesos) a nombre del Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henríquez Molina, para cubrir los gastos menores durante el año, que se rendirá en forma documentada ante la Dirección de Control.

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, el que se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El costo total del presente programa asciende a la suma de $9.050.000.- (nueve millones cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

9. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante Aldo Henríquez Molina
Secplan
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DEPARTAMENTO EJECUTOR
Depto. Acción Social

IMPUTACIÓN
Se imputará a cuenta asignada por Depto. de Contabilidad.

PERSONA RESPONSABLE
Jefe Depto. Acción Social

DURACIÓN
Desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

MONTO SOLICITADO
$ 9.050.000

II.- FUNDAMENTACIÓN

En nuestra comuna existen en al actualidad 1.152 niños y niñas con población estimada bajo control en situación de riesgo o rezago, se hace necesaria la implementación de estrategias para brindar un espacio que permita la adecuada intervención y estimulación temprana. El nivel socioeconómico y la situación de vulnerabilidad social de nuestras familias no permiten el acceso a material educativo adecuado para fomentar el óptimo desarrollo de niños y niñas.

Por ello, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y La Ilustre Municipalidad de Cerrillos (D.E.202/1187/09), a través del Programa Chile Crece Contigo se comienza a implementar, la "Sala de Estimulación" y ejecutar el programa "Fondo de intervenciones de apoyo al Desarrollo infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional.

Este programa contó con el financiamiento de Mideplan que en una primera etapa, permitió la implementación de la sala en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionadas con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centros de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transferencia, OPD, Previene, COSAM y Plan Comunal VIF).

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura 178 usuarios durante el año 2009, y 110 durante el año 2010 , a lo que se suma la percepción favorable acerca del desarrollo del proyecto por parte de los organismos de la red y del impacto a nivel comunitario, hace necesario dar continuidad durante el año 2012, lo anterior considerando que el programa inicial sólo cubre su implementación durante el año 2009.

III.-OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio que permita el trabajo con niños y niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango atareo de 0 a 4 años de edad.

Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.

Diseño y desarrollo de un plan de intervención con actividades que fortalezca el desarrollo adecuado de los niños y niñas de nuestra comuna.

Desarrollar actividades con material educativo adecuado para los niños y niñas.

IV.- ACTIVIDADES

Modalidad de Intervención	***Actividades***
Atención en sala de estimulación	*Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango atareo de 0 a 4 años de edad.*
	Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.
	Aumentar la cobertura comunal en atención personalizada de los menores.
	Realizar actividades lúdico educativas en sala.
	Atención y apoyo a los padres de los niños en proceso de intervención.
	Coordinación con distintos estamentos de la red CHCC

IV.- RECURSOS HUMANOS

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Aída Sepúlveda López*** *, Cédula de Identidad N° 7.010.520-9, de Profesión educadora de párvulos, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación.*
- *Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación.*
- *Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.*
- *Asistencia a jornada de 44 horas semanales.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $6.000.000.- , a ser cancelados en 12 cuotas iguales cada una, de $500.000 brutos..

2. *Nathaly Aravena Spring*, *Cédula de Identidad N° 17.831.734-2, de Profesión Técnico en educación de párvulos, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Encargada de administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a educadora de párvulos.*
- *Responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la sala de estimulación.*
- *Asistencia a jornada de 44 horas semanales.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $3.000.000, a ser cancelados en 12 cuotas iguales cada una, de $250.000 bruto.

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS EDUCADORA DE PARVULO	*$ 6.000.000*
HONORARIOS TECNICO EN ED. DE PARVULO	*$ 3.000.000*
FONDO A RENDIR ALDO HENRIQUEZ, PARA COMPRA DE MATERIALES DE ASEO DURANTE EL AÑO	*$ 50.000*
TOTAL	***$ 9.050.000.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)